LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/18

"REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MULTIMARCAS PARA EL MDP- PLURIANUAL"

Asunción, 12 de julio de 2019

ACLARACION N°2

SEÑORES OFERENTES:

1) En la Adenda N° 5, Sección Requerimiento de infraestructura; "Para este tipo de reparaciones será necesario contar con catálogos de codificación de piezas para realizar diagnósticos, con apoyo de equipos computarizados previstos para cada componente eléctrico-electrónico". En el mismo punto solicitamos respetuosamente si se podría explicar el punto con más detalle, ya que hoy en día, con el acceso a la información digital, es mucho más rápido el acceso a diferentes catálogos online donde se exponen todos los componentes mecánicos y/o eléctrico- electrónicos de cualquier marca fabricada a nivel mundial, al cual nuestro taller tiene acceso 24/7/365. Otro punto es que con los scanners con que cuenta nuestro taller, en el mismo una vez diagnosticado el problema, se puede realizar consultas online o acceder a diferentes esquemas sean mecánicos o eléctrico – electrónicos. Solicitamos respetuosamente eliminar ese punto por lo expuesto.

RESPUESTA

Ajustarse a lo solicitado. Con relación al punto, se solicita remitirse a la Adenda Nro. 8 donde se detalla las herramientas solicitadas.

2) Adenda N° 8, **Sección II –Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación**
2. Requisitos de Calificación Posterior "Sera obligatorio que todo oferente, presente como parte de su oferta, una póliza de seguro contra todo riesgo de sus instalaciones, emitida por una seguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros. La misma deberá estar vigente al momento de la apertura de sobres y deberá cubrir como mínimo los siguiente: Incendio o explosión de vehículo por un monto de 1.200.000.000 gs., robo o hurto por un monto de Gs 30.000.000 y una póliza contra responsabilidad civil-comprensiva por un monto de Gs. 50.000.000. Dicha póliza deberá cubrir cualquier siniestro en las pruebas de los vehículos por parte del personal del taller e incluso en el desarrollo de los vehículos (reparación de motor). Esta póliza será requerida, para asegurar el cabal, eficiente y oportuno resarcimiento en caso de los daños a los mismos.
Sobre este punto, solicitamos rever los montos por siniestralidad, en el primer pliego se solicitaba un monto total de cobertura por 1.000.000.000 en general, y en la adenda N° 5 se baja este monto a 900.000.000 gs, ahora de vuelta en ésta última Adenda N° 8 se solicita de vuelta un monto total de 1.280.000.000 siendo el contra incendio de un monto de 1.200.000.000, solicitamos que se pueda desglosar de otra manera los montos asignados a cada tipo de siniestro, siendo contra incendio 800.000.000, el de robo mantenerlo ya que los oferentes contamos con servicio de guardia y monitoreo de acuerdo se solicita en el PBC, bajando en forma exponencial las probabilidades de robo. En lo referente a Responsabilidad Civil, llevarlo a 100.000.000 ya que la Convocante solicita

RESPUESTA: Ajustarse a lo solicitado. Las pólizas deben garantizar sobradamente el resarcimiento integral a los rodados de la institución que se encuentren en poder del

Contratista en caso de algún siniestro. Esto es, la Contratante debe garantizarse que la indemnización ante eventuales siniestros sea justa, suficiente y correspondiente al valor del vehículo, consecuentemente la Convocante mantiene los montos solicitados para cada tipo de póliza (incendio, robo y responsabilidad civil).

3) Consulta sobre lo solicitado en la Adenda N°8 sobre el punto que "el Oferente deberá contar con por lo menos 10 empleados de los cuales mínimamente 7 (SIETE) deberán ser Técnicos Calificados del área de mecánica, con Certificados del Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y/o Ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio de Promoción Profesional). Todo el personal deberá estar inscripto en el seguro social de IPS (adjuntar nómina de funcionarios) con una antigüedad mínima de 3 (TRES) meses en la empresa oferente. Sobre este punto en particular, solicitamos reducir a 5 los Técnicos Calificados en diferentes áreas ya que también se contemplan trabajos de parte eléctrica – electrónica.

RESPUESTA

Ajustarse a lo solicitado. El motivo de este requisito obedece a que como Convocante nos vemos obligados a resguardar los bienes que posee la institución y en dicho fin requerimos la pronta, rápida y eficiente asistencia del Contratista. Al respecto, por un lado, la Convocante requiere esa cantidad de técnicos dada la necesidad de múltiples servicios, en simultaneo, de manera a satisfacer las hartas necesidades mecánicas de nuestra flota. Esto sumado al flujo normal de los trabajos que el oferente posee actualmente hacen que dicho número de técnicos requerido sea perfectamente lógico, razonable y por sobre todo atendible por parte de los talleres. Por otro lado, consideramos correcto y justo que los oferentes garanticen una estabilidad determinada (antigüedad) en su plantel, ya que los servicios requeridos son de suma importancia para el cumplimiento de nuestros fines institucionales. Estos rodados nos permiten prestar servicios altamente solicitados a la entidad, razón por la cual, pedimos a los oferentes un **mínimo** de profesionales con un **mínimo** de antigüedad, pero a la vez necesaria dentro de la organización, a los efectos de que cada oferente haya comprobado la aptitud de estos técnicos. Como convocante, pretendemos además evitar que empresas incluyan fraudulentamente a personas al Seguro Social solo a los efectos de ganar la licitación y que, a la hora de las presentaciones, los excluyan nuevamente, poniendo en riesgo el cumplimiento de los Contratos, de allí que se requiere esta mínima antigüedad.

4) Adenda N° 8, "Equipo de alineación de ruedas computarizado, el cual deberá estar operativo en el taller mencionado al momento de la verificación.

Sobre este punto solicitamos, que el Oferente pueda contar con un contrato con una empresa especializada del rubro de alineación electrónica y balanceos. (servicio tercerizado)

RESPUESTA

Ajustarse a lo solicitado. En cuanto a la solicitud de tercerizaciones de tareas para talleres que son básicos de cualquier establecimiento de este rubro, tales como alineación de ruedas computarizado, consideramos que este requisito obedece a la intención de evitar el traslado de nuestras unidades de un sitio a otro, pues buscamos no exponerlos innecesariamente en ese proceso de movimiento de nuestros vehículos, pudiendo el adjudicado llevarlos a cabo en sus propias instalaciones, ya que lo solicitado es elemental para montar un taller mecánico. No

resulta menor que al trasladar de un lugar a otro, el retorno de nuestras unidades seria demorado.

Consulta

Consulta: COMO SE PODRA OBSERVAR ES BASTANTE LLAMATIVO QUE EN REITERADAS OCASIONES SE HAYAN PRORROGADO LA APERTURA DEL LLAMADO EN CUESTION, PERO MAS LLAMATIVO O PELIGROSO ES LA FORMA TAN PONDEROSA EN QUE SE ESTAN HACIENDO LAS MODIFICACIONES EN LAS EETT.
NOSOTROS SOMOS UNA EMPRESA QUE YA PREPARAMOS NUESTRA OFERTA, INVERTIMOS TIEMPO, DINERO EN POLIZAS, ¿¿¿Y RESULTA QUE LLAMATIVAMENTE SE HACEN LAS MODIFICACIONES ESPECIALMENTE EN LA ADENDA N° 8 DONDE LIMITA LA PARTICIPACION DE POTENCIALES OFERENTES REDUCIENDO DE 20 KM A 3 KM??? ¡¡¡LA DISTANCIA DE TALLERES!!!**PODRIA LA ENTIDAD CONVOCANTE EN ESTE SENTIDO AMPLIAR NUEVAMENTE LA DISTANCIA ORIGINAL HASTA UN RADIO DE 20KM CUYOS LOCALES SE ENCUENTREN UBICADOS DENTRO DE GRAN ASUNCIÓN?**

RESPUESTA

Ajustarse a lo solicitado. Es importante destacar que los servicios deben ser rápidos y accesibles para la institución, de hecho se ha considerado el radio de 3km. dada la practicidad que esto representa para la Convocante –quien es la que conoce sus necesidades a satisfacer – Cuestiones logísticas y de control estricto durante la realización de los trabajos, justifican este requisito. A mayor distancia, mayores son los inconvenientes para el traslado de los rodados y los funcionarios para el control y gestión de documentos relativos, resultando en una total pérdida de tiempo y eficiencia para la institución, cuestión inaceptable desde donde se lo mire.

Al respecto, cabe destacar que la institución ha realizado un estudio minucioso para determinar el número de talleres que se encuentran dentro de la distancia solicitada, habiendo arrojado dicho estudio, que hay varios potenciales oferentes (más de 10 talleres) en la distancia solicitada. Consecuentemente, de ninguna manera puede sostenerse que se está limitando la participación de los potenciales oferentes.

CONSULTA 2: RESOLUCION DE APROBACION DE PLAN DE ADECUACION A LOS ASPECTOS AMBIENTALES(VER ADENDA N° 8 PUNTO 3)?EN ESTE PUNTO SE PODRA PRESENTAR DOCUMENTO ANALOGO?YA QUE ESE DOCUMENTO SOLAMENTE EMITE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

La presente solicitud responde a la necesidad de permitir la mayor participación de oferentes al llamado de referencia, obteniendo así mayor gama de opciones a contratar por parte de la Entidad Convocante, aumentando así también la competencia, lo cual siempre repercute a favor del Ente que convoca al llamado a licitación pues los precios se tornan mucho más competitivos, todo ello en concordancia plena y directa a lo dispuesto por el inciso "a" del Artículo 4º de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, el cual dispone, en su parte pertinente, cuanto sigue: "*...Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades* ***se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación****, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con* ***la oportunidad, la calidad y el costo*** *que aseguren al Estado Paraguayo* ***las mejores***

RESPUESTA

Ajustarse a lo solicitado. El cumplimiento de la ley por parte de los oferentes es obligación primera, esto incluye la adecuación a las ordenanzas municipales en las cuales se encuentre asentado. El principio de economía y eficiencia está garantizado y de manera alguna se vería amenazado por la no presentación de un requisito legal (resolución de aprobación del plan de adecuación a los aspectos ambientales) por parte de algún potencial oferente. En caso de contar con un documento análogo y que el mismo cumpla con el requisito solicitado, podrá presentarlo en su oferta.

Abg. Mg. Omar Araya
Director
de la Unidad Operativa de Contrataciones